



**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL  
S/13431  
3 julio 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 2 DE JULIO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle la declaración adjunta del Secretario Interino de Estado, Sr. Christopher, como explicación del voto afirmativo de los Estados Unidos sobre la resolución concerniente a Nicaragua aprobada el 23 de junio por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos, y de solicitarle que se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

Los Estados Unidos reafirman su pleno apoyo a la resolución aprobada y están dispuestos a respetar todas sus cláusulas. Quisiéramos también exhortar a todos los Estados a abstenerse de actos unilaterales que pudieran interpretarse como injerencia en los asuntos internos de un Estado y que sólo podrían agravar la trágica situación imperante en Nicaragua.

(Firmado) Donald F. McHENRY  
Representante Permanente Interino

Anexo

Declaración del Secretario de Estado Interino de los Estados Unidos, Sr. Warren Christopher, como explicación del voto afirmativo de los Estados Unidos sobre la resolución concerniente a Nicaragua aprobada el 23 de junio por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos

La resolución aprobada representa un esfuerzo extraordinario de las naciones del hemisferio occidental para hacer frente al problema único y trágico de Nicaragua.

En cuanto a mí me consta, la resolución de amplia base y vasto alcance aprobada hoy carece de precedentes.

En virtud de esta resolución, las naciones del hemisferio, por consenso abrumador, han llegado a un acuerdo sobre varios puntos importantes:

- 1) La conducta del Gobierno de Somoza es la causa fundamental de la trágica situación que enfrenta el pueblo de Nicaragua, y es preciso sustituir ese gobierno, sin demora.
- 2) Debe instalarse rápidamente un gobierno democrático de amplia base, y luego celebrarse elecciones libres tan pronto como sea posible,
- 3) Deben garantizarse los derechos humanos del pueblo nicaragüense, durante tanto tiempo violados.
- 4) Se insta a los Estados miembros a adoptar todas las medidas que sean factibles para facilitar una solución duradera y pacífica del problema de Nicaragua.
- 5) Se exhorta a los Estados miembros a respetar escrupulosamente el principio de no injerencia y a abstenerse de cualquier acción incompatible con una solución duradera y pacífica.
- 6) Por último, las naciones miembros comprometen sus esfuerzos para promover la asistencia humanitaria al pueblo de Nicaragua y contribuir a la recuperación del país.

Los Estados Unidos apoyan complacidos esta resolución en aras de la solidaridad del hemisferio. Aunque esta resolución no es todo lo concreta que habíamos deseado en un principio, permite sin embargo la adopción de medidas constructivas por los países miembros.

Nuestro apoyo a la resolución refleja la política de los Estados Unidos de considerar con todo respeto y dignidad las opiniones de las demás naciones miembros y de hallar soluciones de transacción que nos permitan evitar las acciones unilaterales y actuar de manera armónica.